

XI OPEN ARAGÓN DE BLACK BASS DESDE PATO 2020

NORMAS GENERALES

Marco legal

Organiza FEDERACIÓN ARAGONESA DE PESCA

Patrocina Gobierno de Aragón
Federación Aragonesa de Pesca

Jurado	Presidente	Victor Otaí Bellido	Presidente FAPYC
	Vicepresidente	D. José Miguel Meléndez Guerrero	Presidente Comité Black Bass
	Vocal	Ignacio Penella Villagrasa	Comité Black Bass
	Secretario	Don Raul Vela	Secretario Gral. FAPYC
	Juez	D. Pedro Gonzalvo Gómez	Juez FAPYC

Escenario De la Competición	Embalse de Pena, Valderrobres, Teruel.
Fecha	5 y 6 de septiembre.

Inscripción libre, los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser español o extranjero residente en España.
- Ser socio y ser federado en un Club de Aragón adscrito a la FAPYC.
- Poseer la Licencia de Pesca de Aragón.

La inscripción se realizará por mediación de los clubes a través de la INTRANET, antes del 3 de septiembre, el mínimo de participantes para que la prueba se realice será de 5.

BASES DEL CAMPEONATO

Las capturas: cupo y medida de las piezas.

Las capturas deberán presentarse vivas y en buen estado; el cupo máximo es de **5** piezas.

La medida mínima para considerar una pieza válida queda fijada en **30 cm. (Treinta centímetros)**, medidos con la boca cerrada, desde la prominencia del labio inferior hasta el extremo más alejado de la aleta caudal en posición natural.

Se realizarán pesajes itinerantes durante la prueba, para que las capturas estén el menor tiempo posible retenidas. Por ello, se podrán presentar cuantos ejemplares se desee, al final se escogerán los cinco mayores. Al final de cada manga, habrá también un pesaje fijo en el punto de salida.

Será de aplicación la vigente reglamentación de la FEPC, tanto la genérica como las específicas de black-bass, con las siguientes

Normas adicionales:

- El ejercicio de la pesca deberá realizarse siempre desde el Pato.
- Es obligatorio el uso del chaleco salvavidas reflectante.
- Los desplazamientos se realizarán siempre dentro del agua y estando el deportista dentro del Pato, por lo que no se permite usar embarcaciones u otros medios de locomoción terrestre, salvo que el Comité Organizador así lo establezca a fin de trasladar a los participantes hasta los lugares de salida.

- Tanto en los desplazamientos como en la acción de pesca, los deportistas no podrán tomar contacto ni intercambiar impresiones con otros deportistas o personas ajenas a la competición, no permitiéndose la cesión de cebos o materiales para ejercer la pesca.
- Para evitar molestias a otros participantes se habrán de respetar los espacios ocupados previamente por otros pescadores, guardando para ello una distancia mínima de 40 metros; estimados éstos no por la orilla sino considerando la línea recta imaginaria que une a los dos deportistas. De esta forma, el primero que llegue a un determinado punto podrá reclamar como propia una zona de un radio de 40 metros.
- No se permite trasladar las capturas fuera del agua (en seco). En este sentido, cada deportista deberá poner los medios más eficaces para garantizar la conservación de las mismas con vida.
- Se permite el uso del catamarán siempre impulsado con aletas.
- Queda prohibida la pesca a los participantes a partir del día 10 de junio inclusive, hasta el día del concurso.
- SE RECUERDA LA OBLIGATORIEDAD DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ANTI-MEJILLÓN CEBRA.

En todo momento, los participantes, se atenderán a la normativa vigente y las recomendaciones respecto al COVID-19, que hubiese en la fecha de la celebración de la prueba

PROGRAMA

Día 31 de agosto. Prohibida la pesca a todos los participantes.

Días 1-2-3-4- de septiembre. Prohibida la pesca a todos los participantes.

SABADO 5 DE SEPTIEMBRE

11.00 h.	Concentración de participantes. (Merenderos embalse)
12,00 h. – 12.30 h.	Entrega de plicas.
13.00 h.	Salida primera manga.
20.00 h.	Fin de la 1ª manga.

DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE

07.30 h.	Comienzo 2ª Manga.
13.30 h.	Fin de la 2ª Manga.

CLASIFICACIÓN

Para la clasificación final, puntuaran las dos mangas. NO se permite la falta a ninguna de las dos. La descalificación de un pato, por el motivo que sea, supondrá la reclasificación de toda la competición.

Los 4 primeros clasificados nos representarán en el Cto. De España 2021.

Notas:

- Además recuerdo a todos inscritos que según el Reglamento de competición, capítulo V.- Infracciones y Sanciones, Artículo 14 J ;

La participación indebida y la incomparecencia o retirada injustificada de las pruebas, encuentros o competiciones.

Sanción : Perdida de la licencia federativa por un periodo de 1 a 2 años.